

## POLÍTICA DE DISPOSITIVO LOCALIZADOR DE VEHÍCULOS (GPS)

Para poder acceder a la cobertura de Pérdida Total por Robo/Hurto, las marcas y modelos que se indican a continuación están sujetos a la instalación previa de un Dispositivo Localizador de Vehículos (GPS o Radiofrecuencia), sean nuevos y hasta 3 años de antigüedad.

		Condiciones GPS			
Año de fabricación	Clase-Marca-Modelo	Lima	Centro	Norte	Sur
Todos sin importar la antigüedad	Vehículo con Valor Asegurado mayor o igual a US\$ 50,000	SI			
Hasta 3 años de antigüedad, (es decir unidades de 0, 1, 2 y 3 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual)	Automóvil, Station Wagon				
	Kia Rio	SI			
	Kia Cerato	SI			
	Mazda 3	SI			
	Nissan Centra	SI			
	Nissan TIIDA	SI			
	Toyota Yaris	SI			
	Toyota Corolla	SI			
	Volkwagen Bora	SI			
	Subaru Impreza	SI			
	Chevrolet Aveo	SI			
	Chevrolet Sail	SI			
	Rural, Pick Up				
	Honda CRV	SI			
	Kia Sportage	SI			
	Suzuki Grand Nomade	SI			
	Toyota FJ Cruiser	SI			
	Toyota Fortuner	SI			
	Toyota Hi Lander	SI			
	Toyota Land Cruiser	SI			
	Toyota Land Cruiser Prado	SI			
	Toyota RAV4	SI			
	Toyota 4 Runner	SI			
	Mitsubishi Montero	SI			
	Mitsubishi Nativa	SI			
	Mitsubishi Pajero	SI			



La cobertura de Pérdida Total por Robo/Hurto se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- La unidad cuenta con el dispositivo localizador instalado (se debe instalar el GPS en los siguientes 5 días útiles después del inicio de vigencia), el servicio se encuentre activo y sin deuda pendiente al proveedor del servicio. La instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por Interseguro (Protemax) y en los siguientes 5 días útiles contados desde la fecha de inicio de vigencia del seguro.
- Se comunique inmediatamente el Robo/Hurto del vehículo al proveedor del servicio del dispositivo localizador y/o a Interseguro, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.
- Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.

El Asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente.

En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con la cobertura de Pérdida Total por Robo/Hurto, no existiendo responsabilidad alguna por parte de Interseguro por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.

Se deja constancia que el costo del equipo, incluido la instalación y mantenimiento del dispositivo localizador deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.

La relación de vehículos que requieran el dispositivo localizador podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por Interseguro.

## **Proveedores:**

Protemax T (01) 6181900 www.protemax.com.pe